

Bogotá, 8 de octubre de 2020

Doctor
ALBERTO CARRASQUILLA
Ministro
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ciudad

Estimado Doctor Carrasquilla,

Me gustaría tener una reunión con usted para discutir una situación que tiene la industria minera en serias complicaciones para su operación relacionada con el tratamiento que se le está dando a la deducibilidad de las regalías. Durante los últimos meses, la industria minera ha venido recibiendo distintas invitaciones, requerimientos e incluso liquidaciones oficiales para corregir la deducibilidad de las regalías desarrollando argumentos que desconocen la amplia jurisprudencia que ha emitido el Consejo de Estado en el sentido de que las regalías son deducibles si se cumplen los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario para tal fin.

Esta situación de gran preocupación para la industria minera ha sido discutida con los distintos funcionarios de fiscalización de la DIAN quienes en la conversación nos han transmitido la tranquilidad de que la revisión de las regalías se desarrollará bajo la jurisprudencia establecida para tal fin, sin embargo en las comunicaciones oficiales enviadas a los distintos contribuyentes el mensaje ha sido totalmente opuesto con argumentos completamente contrarios a los establecidos en el Consejo de Estado e incluso interponiendo requerimientos por supuestos pagos en especie que la industria minera no realiza.

Entendemos la independencia en los procesos de fiscalización, no obstante consideramos que es momento de enviar un mensaje claro al interior de la institución frente a las normas que regulan actualmente la deducibilidad de las regalías para evitar los costosos procesos litigiosos a los que se está sometiendo al sector y a darle mayor seguridad jurídica a los inversionistas.

Espero que podamos coordinar pronto un espacio para exponerle los detalles de los requerimientos y las implicaciones que estos están derivando en las operaciones y que, de manera conjunta, podamos encontrar mecanismos para solucionar estas dificultades.

Cordialmente,



JUAN CAMILO NARIÑO ALCOCER

PRESIDENCIA